



**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

Despacho Alcaldesa
Sub-secretaría de contratación

NIT.891.380.033-5

Guadalajara de Buga 08 de abril de 2026

Comunicaciones

Señora:
TATIANA FIERRC HERRERA
Propietaria del Establecimiento de Comercio
EL PERIODICO
NIT. 38.790.886-5
Calle 7 N° 9-76
Guadalajara de Buga

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**
Proceso de selección de Mínima Cuantía DAM-1100-1526-2026.
Cordial Saludo,

Teniendo en la cuenta el proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑAR Y DIFUNDIR LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA COMO PARTE DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO LAS CAMPAÑAS CÍVICAS E INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL QUE DIFUNDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LO ANTERIOR EN UN PERIÓDICO TIPO TABLOIDE CON FRECUENCIA SEMANAL Y DE CIRCULACIÓN LOCAL.** De acuerdo a la propuesta presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual DAM-1100-1526-2026.

El valor del contrato es de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$14.960.000)**. Includo IVA y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO:	2026.CEN.01.000342
FECHA:	11-02-2026
VALOR:	\$90.000.000
RUBRO:	AC.2.1.2.02.02.008.09
FUENTE:	1101
VALOR A AFECTAR:	\$14.960.000

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Se harán cuatro (4) pagos parciales de manera mensual, los cuales se pagarán de acuerdo a los avisos y edictos publicados en cada periodo de tiempo. Previa acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social

Cra 13 # 6-50 Tel: 2377000 Fax:
Ext. 308-9 Buga - Valle

Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
e-mail: contactenos@guadalajaradebuga-valle.gov.co



en Salud y Pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.

Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.

En virtud de la resolución Dian 000227 del 23 de septiembre de 2025 "la cual dicta disposiciones en materia de facturación electrónica" todas las personas jurídicas deben facturar electrónicamente sean o no responsables de IVA, sea un contrato o un convenio. Las personas naturales solo están obligadas a facturar electrónicamente si son responsables de IVA o si el total de contratos suscritos acumulados supera las 3.500 UVT. Será obligatorio que la factura electrónica contenga el detalle individual de los productos y/o servicios discriminando el IVA en caso que haya lugar y mencionar en algún campo de la factura el número del contrato. Para la recepción de la factura electrónica deberá ser enviada al correo único autorizado facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co.

EL PLAZO DE EJECUCION SERÁ DE CUATRO (04) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acata de inicio, previo los tramites presupuestales del caso.

LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión será ejercida por el Técnico Administrativo JUAN CARLOS ZAPATA ZAPATA, o quien ejerza sus funciones.

EXIGENCIAS DE GARANTIAS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el plazo y el valor del mismo, no se exigirán garantías, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

ANDRÉS JULIÁN VELASCO GÓMEZ
Subsecretario de Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dahiana Ocampo	Técnico Administrativo	
Aprobó	Andrés Julián Velasco Gómez	Subsecretario de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			